MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO DE MÁLAGA Y PROVINCIA, DE LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA (EHM LA CÓNSULA) Y DEL CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DEL OCIO (CIO MIJAS)

EXPEDIENTE: MA-SE-10/2019 OOEE, EHM Y CIO

OBJETO DEL CONTRATO:

Contratación del servicio de vigilancia y seguridad de la Red de Centros y Oficinas de Empleo de Málaga y provincia, de la Escuela de Hostelería de Málaga y del Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio, dependientes de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

CÓDIGO CPV: 79714000-2 Servicios de vigilancia
79710000-4 Servicios de seguridad
50610000-4 Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad
45312100-8 Instalación de sistemas de alarma contra incendios
45312200-9 Instalación de sistemas de alarma antirrobo
35111500-0 Sistemas de extinción de incendios

ANTECEDENTES Y NECESIDAD:

Conforme al art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requiere la motivación de la necesidad del mismo, en los términos previstos en el art. 28 de la citada Ley.

La contratación del servicio que se propone se justifica en base a la necesidad de dotar de los medios personales y técnicos necesarios, para garantizar el mantenimiento de la seguridad en las siguientes instalaciones:

- La Red de Centros y Oficinas de Empleo de Málaga y provincia, compuesta por 22 centros en los que se presta un servicio integral de asesoramiento, gestión y tramitación en materia de empleo. En estas instalaciones desarrolla su labor, junto al Servicio Andaluz de Empleo, el Servicio de Empleo Público Estatal.
- La Escuela de Hostelería de Málaga, ubicada en Crta. de Coín, s/n , Churriana (Málaga), en la que se ofrece una formación teórico-práctica en dos áreas: cocina y servicios de restaurante, mejorando las condiciones de empleabilidad y capacitación profesional del alumnado.
- El Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio, ubicado en Avda. de Abogados de Oficio, s/n, Mijas, compuesto por un edificio formativo, una residencia de estudiantes, un hotel, cocinas, restaurantes, SPA, gimnasio y piscina. El centro pretende dar respuesta a las necesidades formativas del mercado laboral a través de la impartición de acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo.

Teniendo en cuenta que actualmente la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga carece de los medios necesarios para mantener las condiciones de seguridad que requiere la prestación óptima de los servicios anteriormente indicados, no disponiendo de personal laboral propio en la relación de puestos de trabajo con dichas funciones, se hace necesario recurrir a medios ajenos a la Administración, mediante los sistemas de contratación regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

MARIA LUISA GARCIA RUIZ		17/12/2019	PÁGINA 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwdLL5UVsX5QF6OBuONC38BaoKA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN:

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA, asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS **(485.145,69€)**.

Para determinar el importe máximo de licitación se ha realizado una estimación de costes, en base al siguiente desglose:

LOTE	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
LOTE 1- OO.EE	Servicio de vigilancia y seguridad	472.757,82€	99.279,14€	572.036,96€

El servicio incluye:

- 24.402 horas anuales de servicio presencial de vigilancia y seguridad.
- Cuota conexión anual a central receptora de alarmas de intrusión 24 horas al día los 365 días del año para la recepción y tratamiento de las señales de alarma que puedan originarse.
- Cuota anual servicio de acuda y custodia de llaves. 12 intervenciones/año.
- Mantenimiento preventivo de las instalaciones y/o equipos de seguridad y comprobación de su correcto funcionamiento para la prevención de anomalías técnicas. Visitas presenciales anuales incluidas: 1.
- Suministro e instalación de sistema detección y extinción de incendios en Archivo Central (Los Guindos).
- Suministro e instalación del sistema alarma anti intrusión en el Archivo Central (Los Guindos).
- Cuota conexión anual a central receptora de alarmas contraincendios 24 horas al día los 365 días del año para la recepción y tratamiento de las señales de alarma que puedan originarse en los siguientes centros/oficinas de empleo: Benalmádena, Campillos, Coín, Vélez-Málaga, Gamarra y Archivo Central (Los Guindos).

LOTE	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
LOTE 2 - EHM	Sistema de detección, alarma y vigilancia	2.147,28€	450,93€	2.598,21€

El servicio incluye:

- Cuota conexión anual a central receptora de alarmas de intrusión 24 horas al día los 365 días del año para la recepción y tratamiento de las señales de alarma que puedan originarse.
- Cuota anual servicio de acuda y custodia de llaves. 12 intervenciones/año.
- Mantenimiento preventivo de las instalaciones y/o equipos de seguridad y comprobación de su correcto funcionamiento para la prevención de anomalías técnicas. Visitas presenciales anuales incluidas: 1.
- Cuota conexión anual a central receptora de alarmas contraincendios 24 horas al día los 365 días del año para la recepción y tratamiento de las señales de alarma que puedan originarse.

LOTE	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
LOTE 3 - CIO	Sistema de videovigilancia con análisis de video y cuota ADSL	10.240,59€	2.150,52€	12.391,11€

El servicio incluye:

- Cuota conexión anual a central receptora de alarmas de intrusión 24 horas al día los 365 días del año para la

MARIA LUISA GARCIA RUIZ		17/12/2019	PÁGINA 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwdLL5UVsX5QF6OBuONC38BaoKA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

recepción y tratamiento de las señales de alarma que puedan originarse.

- Cuota anual servicio de acuda y custodia de llaves. 12 intervenciones/año.
- Mantenimiento preventivo de las instalaciones y/o equipos de seguridad y comprobación de su correcto funcionamiento para la prevención de anomalías técnicas. Visitas presenciales anuales incluidas: 1.
- Cuota conexión anual a central receptora de alarmas contraincendios 24 horas al día los 365 días del año para la recepción y tratamiento de las señales de alarma que puedan originarse.
- Cuota mensual de línea ADSL con IP fija, incluida el alta de la misma en caso de ser necesario.

VALOR ESTIMADO:

El valor estimado del contrato es de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS **(2.910.874,14 €).**

TIPO DE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

Desde la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga se propone que la ejecución del contrato se realice bajo la figura del contrato de servicios, definido en el art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, de conformidad con el art. 131.2 del citado cuerpo legal y tramitación ordinaria.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses, desde la formalización del mismo, con posibilidad de cuatro prórrogas de doce meses cada una.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Para la valoración de las ofertas presentadas se tendrán en cuenta criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. La valoración de la proposición económica no alcanza la mitad de la máxima puntuación posible, fomentándose, de este modo, la concurrencia competitiva, al no recaer únicamente el peso de la adjudicación sobre un criterio económico. Asimismo, se garantiza la obtención de un servicio de vigilancia y seguridad acorde a las necesidades reales de los centros objeto de contratación.

En relación a los criterios de adjudicación, con un máximo de 100 puntos, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Proposición económica. **Máximo 45 puntos**.

2. Bolsa de horas. **Máximo 10 puntos**.

3. Mantenimiento preventivo del sistema de seguridad para la comprobación de su correcto funcionamiento y para la prevención de anomalías técnicas en la instalación. El servicio incluye el desplazamiento y mano de obra necesarios para las revisiones de los sistemas. **Máximo 10 puntos**.

- Visitas presenciales anuales incluidas igual o superior a 4: *10 puntos*
- Visitas presenciales anuales incluidas superior a 1 e inferior a 4: *5 puntos*
- Visitas presenciales anuales incluidas igual o inferior a lo estipulado en contrato (De 0 a 1): *0 puntos*

MARIA LUISA GARCIA RUIZ		17/12/2019	PÁGINA 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwdLL5UVsX5QF6OBuONC38BaoKA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4. Mantenimiento correctivo del sistema de seguridad para garantizar su correcto funcionamiento y subsanar las anomalías técnicas detectadas por avería o fallo en la instalación, así como en caso de mejora u obsolescencia. El servicio a valorar constará de desplazamiento, mano de obra y reposición de materiales. **Máximo 20 puntos**.

- Desplazamiento y mano de obra incluida. Límite importes anuales en materiales y elementos necesarios para la reparación y/o reposición:

	20 puntos	15 puntos	10 puntos	5 puntos
Lote 1	A partir de 5.001€	5.000€ - 2.501€	2.500€ - 1.000€	Menos de 1.000€
Lote 2	A partir de 1.001€	1.000€ - 501€	500€ - 250€	Menos de 250€
Lote 3	A partir de 2.001€	2.000€ - 1.001€	1.000€ - 500€	Menos de 500€

- Desplazamiento y mano de obra no incluida. Límite importes anuales en: mano de obra, desplazamiento, materiales y elementos necesarios para la reparación y/o reposición:

	10 puntos	5 puntos	1 puntos	0 puntos
Lote 1	A partir de 5.001€	5.000€ - 2.501€	2.500€ - 1.000€	Menos de 1.000€
Lote 2	A partir de 1.001€	1.000€ - 501€	500€ - 250€	Menos de 250€
Lote 3	A partir de 2.001€	2.000€ - 1.001€	1.000€ - 500€	Menos de 500€

5. Servicio de acuda. **Máximo 15 puntos**.

- Tarifa plana. Se incluyen todas las intervenciones necesarias, sin coste adicional. 15 puntos
- Cuota por visita. Se incluye un mínimo de 24 intervenciones anuales. Cada salida/intervención adicional, tendrá un coste acorde a los precios vigente en cada momento, según la lista de precios de la compañía. 10 puntos.
- Cuota por visita. Se incluye un mínimo de 13 y un máximo de 23 intervenciones anuales. Cada salida/intervención adicional, tendrá un coste acorde a los precios vigente en cada momento, según la lista de precios de la compañía. 5 puntos
- Cuota por visita. Cada salida/intervención adicional a las doce anuales estipuladas por contrato, tendrá un coste acorde a los precios vigente en cada momento, según la lista de precios de la compañía. 0 puntos

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el art. 202 de la LCSP, se han establecido las siguientes condiciones:

- El adjudicatario deberá garantizar la seguridad y protección de la salud en el lugar de trabajo. Para ello, se compromete a promover el uso de complementos o accesorios que permitan proteger al trabajador de eventuales riesgos derivados del ejercicio de sus funciones, así como a desarrollar y mantener un plan de formación en materia de prevención de riesgos laborales, facilitando la asistencia del personal a las sesiones formativas.
- El adjudicatario se compromete, durante el período de ejecución del contrato, a la realización, a través de un centro de formación autorizado, de acciones formativas en materia de emergencias en edificios y primeros auxilios, con un mínimo de 20 horas al año, para todos los vigilantes de seguridad vinculados al contrato.
- El adjudicatario estará obligado a establecer medidas de favorecimiento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas adscritas a la ejecución del contrato conforme a lo establecido en la Ley

MARIA LUISA GARCIA RUIZ		17/12/2019	PÁGINA 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwdLL5UVsX5QF6OBuONC38BaoKA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

CLASIFICACIÓN Y CRITERIOS DE SOLVENCIA:

Grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación del contrato.

Clasificación anterior a la entrada en vigor del RD 773/2015.	GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
LOTE 1	M	2	C
LOTE 2	M	2	A
LOTE 3	M	2	A

Clasificación posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015.	GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
LOTE 1	M	2	3
LOTE 2	M	2	1
LOTE 3	M	2	1

En relación con la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, se han establecido los siguientes criterios:

Solvencia económica y financiera. Se podrá acreditar por los siguientes medios, siendo éstos alternativos:

1. Volumen anual de negocios de la persona licitadora o candidata, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas, por importe mínimo de:

LOTE 1	4.254.820,37€
LOTE 2	19.325,55€
LOTE 3	92.165,28€

   En el caso de profesionales que no tengan la condición de empresarios, justificación de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos y de su plazo mínimo de vigencia o fecha de vencimiento, por un importe mínimo de:

LOTE 1	2.836.546,92€
LOTE 2	12.883,70€
LOTE 3	61.443,52€

2. El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 por 100 del importe del contrato.

Solvencia técnica o profesional del empresario. Se podrá acreditar por los siguiente medios, siendo éstos alternativos:

1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

MARIA LUISA GARCIA RUIZ		17/12/2019	PÁGINA 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwdLL5UVsX5QF6OBuONC38BaoKA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los tres últimos años, salvo que en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establezca otro mayor, para garantizar un nivel adecuado de competencia y previa justificación en el expediente.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 100 % del valor estimado del contrato o de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

2. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

   Se exige un equipo técnico con experiencia de al menos tres años en una actividad relacionada con el objeto del contrato.

3. Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los últimos tres años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

   Se exige un número mínimo de contratos laborales indefinidos del 50% del total de la plantilla durante los últimos tres años y un mínimo del 2% de efectivos con condición de personal directivo.

4. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

En base a lo anterior, se propone por parte de esta Secretaría Provincial, conforme a lo dispuesto en los artículos 131.2 y artículos 156, 157 y 158 de la LCSP, la licitación de un contrato de servicios por el procedimiento abierto con un presupuesto base de licitación, IVA excluido, de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS **(485.145,69€)** y un valor estimado del contrato, IVA excluido, de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS **(2.910.874,14€)**, con cargo a las siguientes partidas presupuestaria:

LOTE N.° 1	1039030000G/32L/22700/29 01
LOTE N.° 2	1039042920G/32L/22700/29 01
LOTE N.° 3	1039042930G/32L/22700/29 01

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA PROVINCIAL

MARIA LUISA GARCIA RUIZ		17/12/2019	PÁGINA 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwdLL5UVsX5QF6OBuONC38BaoKA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	